

COMUNICADO

PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LA EXIGENCIA DE PRESENTACIÓN DE "CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA"

Se comunica a los Afiliados Jubilados y Pensionados que la CAJUBI, ha decidido realizar una nueva prórroga de la suspensión, hasta el 30 de abril del 2021, de la exigencia de presentación del "Certificado de Vida y Residencia" exigidos a los Afiliados a efectos del cumplimiento de los Beneficios establecidos en la Ley N° 1361/88, considerando la continuidad de la situación nacional creada por el Covid 19.

Cumplido el plazo, los Jubilados y Pensionados deberán regularizar y actualizar sus respectivos "Certificados de Vida y Residencia", hasta el 31 de mayo del 2021; sin eximirse de la obligación de comunicar cualquier siniestro en el momento de acaecer.

Para cualquier consulta, favor llamar a los números de teléfono: (021) 202 080, (+595) 983 611 989, o vía correo electrónico a la dirección: beneficios@cajubi.org.py

Asunción, 14 de diciembre de 2020

GERENCIA EJECUTIVA